

abian como y quanto se habia de reintegrar a las contribuciones
se ha resuelto resolver se extraiga de los propios la cantidad q.
por fiel medidor tenga en este pueblo en un
encaberamiento, se pade Sal. de las contribuciones, y en
de ella ala forneria, datandome luego en los d. de
de propios con copia de esta orden, habiendo acordado

que previene el par.
titular del frente,
el cual con oficio del
Sr. D. de cinco
del mismo mes,
fue remitido al Sr.
Int. p. el qual del
propio dia =

relocacion
E

no q. d. la cantidad ha de ser v. a. p. en el Repartim. el año
proximo, p. cubrir subencaberam. de Ventador mis. dia
quecedan, que mediante a q. la cantidad encaberada p. fiel medi-
dor la en d. tres mil ochoc. ^{tos} seis. n. veinte y un n. n., y el producto
deute, y del q. tubo el d. Almostrancia en el año. pasado de otro.
cientos veinte y ocho, lo fue el d. tres mil y ciento, en visto no
poder arbitrar ambas ciudades de fiel medidor: que si se extra-
ga de esta cantidad de los tres mil y cien n. del fondo de propios
q. los percibio sobre nos es suficiente, a cubrir la q. deba en-
caberada, quedaba d. fondo de propios de fallado en el d. q.
le es propio de la Almostrancia: que v. a. p. deute suplico pa-
da a un p. de de memoria de d. fondo de propios p. veint
tres n. de n. n. que produce el d. de fiel medidor
en el anterior año, pero como p. esto debe proceder
la resolucion del Sr. Int. en la que se testimonia de este de-
creto, y se remite a su d. con el oportuno oficio, quedando
unido a este libro capitular de la d. de veinte y siete
de febrero ultimo, a cuya d. se representará que todo este ayuntamiento

Consta del presente
decreto, que el
testim. previene
en el particular del
frente, y con oficio
el siguiente dia
de cinco se remite p.
el qual al Sr.
Int. con oficio
previene =

relocacion
E

Tambien se dio cuenta de un oficio del Sr. Int. Gen. de la d. de
de veinte y uno de febrero ultimo, en q. con p. mandare su
d. con el informe de la d. de la d. sobre la exposicion de
D. Jose Martin Comisionado en esta Villa contra D. Luis
Castro y de Alcalde mayor de ella p. el cobro de mil
treientos y cuarenta y cinco n. veinte y dos mis. que
deuda que la media anuada; manda q. las d. de d. de
Comisionado se abonen del fondo de Penas de camara o
q. corresponden aquellos: y enterado el d. de d. se resuelve
q. para saber la cantidad a que asciende, se comparen
ca d. de d. Comisionado, p. que de a. a. de un d. de d. de d.,
p. en vista de d. de d. el Ayuntamiento lo que creamos,
conbeniente al cumplimiento de d. de d. y con
efecto comparendo que ha sido, manifestada que